

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO 598714 /

MARIA ELENA, 17 JUL. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MERY FLORES GONZALEZ, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **MERY KAREN FLORES GONZALEZ**, RUN N° 15.011.629-5, Secretaria Administrativa de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **24 Y 25 DE JULIO DE 2014.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo.

Flores González Mery	28.03.14(1)	24.07.14(1)	25.07.14(1)			
----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratar personal, para que realice labores de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por don JUAN ALBERTO BARRAZA ALVAREZ, para el cargo de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena,
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 17 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JUAN ALBERTO BARRAZA ALVAREZ,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de María Elena, RUT N° 69.253.601-0 (empleador), representada por su Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, RUN N° 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

JUAN ALBERTO BARRAZA ALVAREZ, RUN. N° 6.208.972-5, nacido el 06 de Julio de 1950, chileno, soltero, con domicilio en María Elena Casa B3 Villa Henry Sur, como Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena, con una remuneración bruta mensual de \$352.800.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), contar del 17 de Julio del 2014 y su vigencia será hasta el 31 de Octubre de 2014, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a sábado, de acuerdo a distribución horaria asignada por la dirección del establecimiento donde preste servicios.

- 2° Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.

- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/DVH/erc
DISTRIBUCIÓN:
D.A.E.S.M
Carpeta Personal.
Interesado.
Archivo Imme.
Siaper.

DECRETO N° 394 14 /

MARIA ELENA, 18 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, presentada por don RUBEN GALAZ CAYO, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Nombramiento de don RUBEN GALAZ CAYO, como Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 05 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don **RUBEN EDUARDO GALAZ CAYO**, R.U.N. N° 7.977.200-3 Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013 : 15
- DIAS QUE SOLICITA : 05
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 10
- DIAS BENEFICIO FUERA DE LA REGION : 00
- FECHA A UTILIAR DESDE : 11 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 18 DE JULIO DE 2014.

- 2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- IMME
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- DAESM.

018	Rubén Gala Cayo	Cgrme	15	05	28.03.11	2012	06.11.12	11.11.12	10
005	Rubén Gala Cayo	Cgrme	10	10	28.03.11	2012	03.02.14	14.02.14	00
011	Rubén Gala Cayo	Cgrme	15	05	28.03.11	2013	11.07.14	18.07.14	10

DECRETO N° 305/14 /

MARIA ELENA, 16 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de uso de Feriado Legal, Año 2011, presentada por don ROLANDO JARA PIZARRO, Técnico Paramédico de la Posta Rural de Quillagua.
- 2.- Nombramiento de don ROLANDO JARA PIZARRO, Técnico Paramédico de la Posta Rural de Quillagua.
- 3.- Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, que aprueba Estatuto de atención Primaria de Salud.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 4 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2011, a don **ROLANDO JARA PIZARRO**, Técnico Paramédico de la Posta Rural de Quillagua, dependiente del D.A.E.S.M. de Maria Elena.

- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2011 : 20
- DIAS SOLICITADOS 2011 : 05
- DIAS QUE SOLICITA : 04
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 11
- FECHA A UTILIAR DESDE : 14 DE JULIO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 18 DE JULIO DE 2014.

2° infórmese a las unidades municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- A.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

017	Rolando Jara Pizarro	Cgrme	20	05	-	19.03.2003	2011	09.12.13	13.12.13	15
012	Rolando Jara Pizarro	Cgrme	15	04	-	19.03.13	2011	14.07.14	18.07.14	11

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 293716 /

MARIA ELENA, 14 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña GERALDINE VELASCO CABELLO, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GERALDINE VELASCO CABELLO, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **GERALDINE VELASCO CABELLO**, RUN. N° 17.179.963-5, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **14 DE JULIO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAMJFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Velasco C. Geraldine	26.02.14(1)	11.03.14(1)	17.04.14(1)	17.07.14(1)		
----------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 397/14 /

MARIA ELENA, 15 DE JULIO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por doña GERALDINE VELASCO CABELLO, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GERALDINE VELASCO CABELLO, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día sin goce de remuneraciones, a doña **GERALDINE VELASCO CABELLO**, RUN. N° 17.179.963-5, Funcionaria Administrativa del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **15 DE JULIO DE 2014.**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Velasco C. Geraldine	15.07.14(1)					
----------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 390634 /

MARIA ELENA, 18 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña NILMA MARIELL ROJO TAPIA, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña NILMA MARIELL ROJO TAPIA, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** solicitud de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **NILMA MARIELL ROJO TAPIA**, RUN. N° 17.861.164-K, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **17 DE JULIO DE 2014.**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Rojo Tapia Nilma	14.01.14(1)	07.03.14(1)	21.04.14(1)	17.07.14(1)		
------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO N° 390714 /

MARIA ELENA, 18 JUL 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentado por doña NILMA MARIELL ROJO TAPIA, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña NILMA MARIELL ROJO TAPIA, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **NILMA MARIELL ROJO TAPIA**, RUN. N° 17.861.164-K, Administrativa de Some del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES : 18 DE JULIO DE 2014.

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Rojo Tapia Nilma	11.04.14(1)	18.07.14(1)				
------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA

DECRETO N° 400/4
MARIA ELENA, 18.07.2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 17.07.2014 de uso de 01 día de Feriado Legal del año 2013 de la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, R.U.T. 94427584, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
2. El Registro N° 695 de fecha 22.07.2014 de Oficina de Personal
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Parrato 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 01 día del año 2013 de Feriado Legal a la funcionaria Sra. CECILIA OSVEN CARVAJAL, R.U.T. 94427584, Administrativo a Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01 día.
DIAS DISPONIBLES	: 09/2013 + 5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R.
DIAS SALDO	: 08/2013 + 5 F.R. + 25/2014 + 5 F.R.
FECHA DESDE	: 21.07.2014.
FECHA HASTA	: 21.07.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA(S) MUNICIPAL
EAM/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Sia-per.

DECRETO N° 401/14
MARIA ELENA, 21.07.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La solicitud de fecha 21.07.2014 de uso de 1 día Administrativo del funcionario Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, R.U.T 7.955.314-K, Alcalde, Grado 5° en E.M.S.
2. El Registro N° 696 de fecha 22.07.2014 de Oficina de Personal.
3. Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

1. AUTORIZESE la solicitud de uso de 1 día administrativo al funcionario Sr. JORGE GODOY BOLVARAN, R.U.T 7.955.314-K Alcalde al Grado 5° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día (jornada mañana).
DIAS DISPONIBLES	: 5 días.
DIAS SALDO	: 4 1/2 días.
FECHA DESDE	: 21.07.2014.
FECHA HASTA	: 21.07.2014.

2. Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA



ANABELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL
PAM/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Super.